



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3242/2021

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 25 de noviembre de 2021

VISTO: El Expediente N° 3753/2021, caratulado: "DIRECCIÓN DE CULTURA S/ PAGO A PROVEEDOR – DARGAIN RICARDO ALFREDO ROBERTO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Pedido N° 7.485, de fecha 15/11/2021, obrante a fs. 3, la Dirección de Cultura, solicita se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) al Proveedor Ricardo Alfredo Roberto DARGAIN, por la prestación del servicio de show artístico por el Día del Empleado Municipal, realizado el día 8 de noviembre del corriente año en el Teatro Gualeguaychú.

Que a fs. 4/5 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-9059, de fecha 17/11/2021 por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que la Ordenanza N° 11.738/2012, en su artículo 85° establece: "*Toda adquisición o contratación que no se refiera a servicios personales, deberá ser hecha por contrato y previa licitación pública. Podrá prescindirse de esas formalidades en los siguientes casos: (...) c.1) Cuando la operación no exceda de cuatro (4) sueldos básicos de la categoría inferior del escalafón municipal*".

Que atento a los fundamentos expuestos, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Dirección de Cultura el pago al Proveedor que ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBESE lo actuado por Dirección de Cultura, dependiente de la Secretaría de Poder Popular, respecto a la contratación directa del Proveedor Ricardo Alfredo Roberto DARGAIN, CUIT N° 20-29170595-3, con domicilio en calle Miguel Héctor Pereda N° 2.330 de esta ciudad, por la prestación del servicio de show artístico por el Día del Empleado Municipal, realizado el día 8 de noviembre del corriente año en el Teatro Gualeguaychú, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00).

ARTÍCULO 2°.- PÁGUESE al Proveedor Ricardo Alfredo Roberto DARGAIN, CUIT N° 20-29170595-3, con domicilio en calle Miguel Héctor Pereda N° 2.330 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) por la prestación del servicio descripto en el artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3°.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4°.- La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110118000 - Secretaría del Poder Popular - Unidad Ejecutora: 33 - C.E. Dirección de Cultura - Dependencia: DCULTU - Dirección de Cultura - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 33.01.00 3.9.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO



Departamento Ejecutivo

Secretario de Gobierno

DECRETO N° 3212/2021

Presidente Municipal